



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 23 Secc. I

Martes 19 de Marzo de 2024

## CONTENIDO

**FEDERAL** • JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO • Juicio extinción de dominio expediente 18/2023-VI. • JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO • Juicio extinción de dominio expediente 1/2024-I. • JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO • Juicio extinción de dominio expediente 3/2024. • **ESTATAL** • CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA • Notificación por estrados al C. Norberto Ortega Torres, expediente EPRA-OIC-009/2023. • Notificación por estrados al C. Daniel Liera Castro, expediente EPRA-OIC-011/2023. • **SECRETARÍA DE GOBIERNO** • Licitación Pública No LPA-926001991-001-2024. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Autorización del desarrollo inmobiliario habitacional denominado "Valle Natura". • **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Edicto emplazamiento al C. Javier Trinidad Cota Ruiz, expediente 97/2023.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO DE DISTRITO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.  
Edificio Sede Del Poder Judicial De La Federación, en San Lázaro, Calle Eduardo Molina No. 2, Acceso 2, Piso 1. Col. Del Parque, Ciudad De México C.P. 15960.

## EDICTO

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

#### A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN PATRIMONIAL OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del juicio de extinción de dominio 18/2023-VI, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Fiscalía General de la República y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de quince de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el bien mueble materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: 1) La cantidad de \$519,200.00 (quinientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional); asegurado con motivo de la acción referida, de manera inicial dentro de la carpeta de investigación FED/SON/HSO/0002257/2022; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, y la aplicación del bien descrito a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fue obtenido a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de

dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Ciudad de México, quince de diciembre de dos mil veintitrés.

Atentamente

**Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.**

Lic. Arnaldo Moreno Flores

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Publicación electrónica  
sin validez oficial



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y  
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER  
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FORMA B-1

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,  
ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL  
DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 1/2024-I.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario:  
\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radico el expediente 1/2024-I, relativo al Juicio de Extinción de Dominio Promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto a dicho bien mueble a cualquier persona que tenga derecho respecto del numerario.

Las personas que crean con Derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.-P. 15960, Ciudad de México, dentro del Término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida de aseguramiento del numerario afecto.

Expedido en la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veinticuatro.



JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA  
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS  
ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON  
SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CHRISTIAN MARCELA CASADO MONROY.  
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y  
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER  
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juicio de Extinción de Dominio 3/2024

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: "Se comunica a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de seis de febrero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por José Alfredo Rivera Ramírez, Claudia Angélica García Jiménez, Miguel Ángel Pérez Díaz; y José Luis Ramos Salinas, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, contra la demandada Cecilia Rojas Cárdenas así como el afectado José Luis Chávez Serrano y cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción de extinción de dominio; se registró con el número 3/2024, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: extinción de dominio consistente en el bien inmueble ubicado en: "calle Municipio de Escuinapa, sin número visible, entre las calles Municipio de los Mochis (antes Municipio de Guasave) y Municipio de Ahuacatlán, colonia Rosarito, Municipio de Nogales, Estado de Sonora C.P. 84076, también conocido como Lote 12 de la Manzana número 12, en la calle del Municipio de Nogales, Estado de Sonora, C.P. 84076. Asimismo, en cumplimiento al auto de DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y por internet en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, con el fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación en Sonora, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.— COPIAS DE TRASLADO. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.— ESTRADOS. Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo.— (...) PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por, medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet http://www.gob.mx/tgr; (...)".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA ELIZABETH LLADRÓN DE GUEVÁRA MARTÍNEZ. SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



*Expediente EPRA-OIC-009/2023*

Hermosillo, Sonora a 01 de marzo de 2024  
Oficio No. AIB-006/2024

## **NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**C. NORBERTO ORTEGA TORRES**  
**P R E S E N T E**

En virtud de que se desconoce el domicilio actual del **C. NORBERTO ORTEGA TORRES**, tal y como se desprende en razón de fecha 26 de octubre de 2023, esta Autoridad Investigadora con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Justicia Administrativa de aplicación supletoria en la materia, procede a notificar por edictos mediante su publicación dos veces de cinco en cinco días, el cual se transcribe a continuación y se le informa que la notificación original se encuentra a su disposición en las oficinas del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sonora ubicada ubicada en Paseo Río Sonora número 72 interior 211 tercer piso, esquina con Galeana colonia Vado del Río C.P. 83270 de esta ciudad.

**Número de oficio:** AIB-006/2024 de fecha 1 de marzo de 2024.

**Expediente:** EPRA-OIC-009/2023

**Autoridad Emisora:** Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sonora

**Asunto:** Se emplaza al **C. NORBERTO ORTEGA TORRES** para efectos de que comparezca en las oficinas del Órgano Interno de Control adscrito a este H. Congreso a las 11:00 horas del día 15 de abril de 2024, con el fin de desahogar una diligencia de carácter administrativo en virtud de la integración por la posible comisión de faltas administrativas por la presunta omisión de su parte de la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses dentro de los plazos establecidos en la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

Paseo Río Sonora No. 72 Interior 211 esquina con Galeana  
Col. Vado del Río, C.P. 83270 Hermosillo, Son.  
Tel. 662-212-4908



**Congreso del Estado de Sonora**  
**Órgano Interno de Control**



No omitiendo mencionar que, con independencia de la presente notificación, es necesario que presente su Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de conclusión, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado.

Atentamente

**LIC. GLADYS JOCELYN MORÁN GUZMÁN**  
Autoridad Investigadora



Congreso del Estado de Sonora  
Contraloría Interna  
AUTORIDAD INVESTIGADORA

Publicación electrónica  
sin validez oficial

Paseo Río Sonora No. 72 Interior 211 esquina con Galeana  
Col. Vado del Río, C.P. 83270 Hermosillo, Son.  
Tel. 662-212-4908



**Expediente EPRA-OIC-011/2023**

Hermosillo, Sonora a 1 de marzo de 2024

Oficio No. AIB-007/2024

### **NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**C. DANIEL LIERA CASTRO**

**P R E S E N T E**

En virtud de que se desconoce el domicilio actual del **C. DANIEL LIERA CASTRO**, tal y como se desprende en razón de fecha 26 de octubre de 2023, esta Autoridad Investigadora con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Justicia Administrativa de aplicación supletoria en la materia, procede a notificar por edictos mediante su publicación dos veces de cinco en cinco días, el cual se transcribe a continuación y se le informa que la notificación original se encuentra a su disposición en las oficinas del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sonora ubicada ubicada en Paseo Río Sonora número 72 interior 211 tercer piso, esquina con Galeana colonia Vado del Río C.P. 83270 de esta ciudad.

**Número de oficio:** AIB-007/2024 de fecha 1 de marzo de 2024.

**Expediente:** EPRA-OIC-011/2023

**Autoridad Emisora:** Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sonora

**Asunto:** Se emplaza al **C. DANIEL LIERA CASTRO** para efectos de que comparezca en las oficinas del Órgano Interno de Control adscrito a este H. Congreso a las 10:00 horas del día 15 de abril de 2024, con el fin de desahogar una diligencia de carácter administrativo en virtud de la integración por la posible comisión de faltas administrativas por la presunta omisión de su parte de la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses dentro de los plazos establecidos en la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

---

Paseo Río Sonora No. 72 Interior 211 esquina con Galeana  
Col. Vado del Río, C.P. 83270 Hermosillo, Son.  
Tel. 662-212-4908





**Congreso del Estado de Sonora**  
**Órgano Interno de Control**



No omitiendo mencionar que, con independencia de la presente notificación, es necesario que presente su Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de conclusión, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado.

Atentamente

**LIC. GLADYS JOCELYN MORÁN GUZMÁN**  
Autoridad Investigadora



Congreso del Estado de Sonora  
Contraloría Interna  
AUTORIDAD INVESTIGADORA

Publicación electrónica  
sin validez oficial

Paseo Río Sonora No. 72 Interior 211 esquina con Galeana  
Col. Vado del Río, C.P. 83270 Hermosillo, Son.  
Tel. 662-212-4908

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZOS RECORTADOS No. LPA-926001991-001-2024.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a Plazos Recortados No. LPA-926001991-001-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en las oficinas de la Coordinación General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Mesanin Planta Baja, Ala Norte, sito en Comonfort No. 39 y Dr. Paliza, Col. Centenario, CP 83260 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926001991-001-2024
Fecha de publicación en CompraNet	15/03/2024
Descripción de la licitación	Capacitación y Profesionalización de Servidores Públicos Municipales del Centro Estatal de Desarrollo Municipal
Costo de inscripción	\$1,285.00, en cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal o BBVA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	20/03/2024, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2024, 10:00 horas
Fallo	27/03/2024, 10:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 15 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

  
LIC. ALBA ISABEL TAPIA PEÑA,  
Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal  
de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora.

**Acuerdo No. 2**

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto Trimestre de 2023.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	251,675.04	4,130.00	255,805.04
SIN	BT	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	7,261.89	25,261.89
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
			<b>SINDICATURA</b>			
PM	CA		<b>ADMON.PATRIMONIO MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	104,856.00	0.00	104,856.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
SA	DA	3000	SERVICIOS GENERALES	156,000.00	0.00	156,000.00
			<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
TM	EY	1000	SERVICIOS PERSONALES	778,659.13	0.00	778,659.13
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	306,000.00	46,744.43	354,744.43
		3000	SERVICIOS GENERALES	766,264.87	202,443.98	968,708.85
DOP	HN		<b>SECRETARIA</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,763,529.00	220,847.38	1,984,376.38
DSP	IB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	35,861.69	275,861.69
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	824,400.00	233,117.92	1,057,517.92
DSP	IB	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	118,490.90	142,490.90
			<b>TESORERIA</b>			
			<b>ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS</b>			
DSP	IB	1000	SERVICIOS PERSONALES	765,137.00	17,778.78	782,915.78
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	90,812.91	210,812.91
		3000	SERVICIOS GENERALES	985,443.22	290,304.24	1,275,747.46
DSP	IB	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	528,993.37	5,916.80	534,910.17
			<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
DSP	IB		<b>POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	323,224.00	3,155.00	326,379.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	9,838.98	189,838.98
DSP	IB	3000	SERVICIOS GENERALES	342,000.00	27,710.48	369,710.48
		6000	INVERSION PUBLICA	1,574,546.85	1,069,483.53	2,644,030.38
			<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
DSP	IB		<b>ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,323,547.00	271,374.32	1,594,921.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,000.00	89,544.50	473,544.50
DSP	IB	3000	SERVICIOS GENERALES	1,962,051.89	135,824.89	2,097,876.78
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
			<b>DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
DSP	IB		<b>Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	884,712.00	20,000.00	904,712.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,100.00	0.00	248,100.00
DSP	IB	3000	SERVICIOS GENERALES	66,000.00	0.00	66,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
			<b>DIR. DE PLANEACION MPAL Y/O PROG.PPTO MPAL.</b>			
DPP	FRF		<b>PLANEACION DE LA ADMINISTRACION</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	133,392.00	18,528.44	151,920.44
			<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
DPP	GU		<b>CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	405,307.00	0.00	405,307.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
DDR	MA		<b>DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	109,548.00	0.00	109,548.00
			<b>MEJORAMIENTO SOC.CIVICO Y MATERIAL COMUNITARIO</b>			
COD	LS		<b>COMISARIAS</b>			
			<b>ADMINISTRACION DESCONCENTRADA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	126,508.00	4,059.02	130,567.02
DIE	QS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
			<b>DIF MUNICIPAL</b>			
			<b>ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>			
OOM	AB	1000	SERVICIOS PERSONALES	579,642.00	29,367.00	609,009.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	748.30	18,748.30
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OOM	AB		<b>OOMAPAS</b>			
			<b>APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	270,226.00	0.00	270,226.00
OOM	AB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	470,400.00	62,127.00	532,527.00
			<b>TOTAL</b>			
				<b>17,292,162.37</b>	<b>3,017,472.38</b>	<b>20,309,634.75</b>

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	251,675.04	0.00	251,675.04
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	5,600.00	400.00
SIN			<b>SINDICATURA</b>			
	BT		ADMIN.PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	104,856.00	0.00	104,856.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	156,000.00	0.00	156,000.00
PM			<b>PRESIDENCIA</b>			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	778,659.13	12,329.50	766,329.63
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	306,000.00	0.00	306,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	766,264.87	130,000.00	636,264.87
SA			<b>SECRETARIA</b>			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,763,529.00	349,783.09	1,413,745.91
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	824,400.00	80,353.50	744,046.50
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
TM			<b>TESORERIA</b>			
	EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	765,137.00	74,974.55	690,162.45
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	985,443.22	403,175.65	582,267.57
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	9,628.40	2,371.60
		9000	DEUDA PUBLICA	528,993.37	417,555.56	111,437.81
DOP			<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
	HN		POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	323,224.00	16,601.85	306,622.15
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	53,688.01	126,311.99
		3000	SERVICIOS GENERALES	342,000.00	118,107.71	223,892.29
		6000	INVERSION PUBLICA	1,574,546.85	1,069,483.38	505,063.47
DSP			<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
SA			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		SERVICIOS PERSONALES	1,323,547.00	0.00	1,323,547.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	394,000.00	58,720.29	335,279.71
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,962,051.89	81,919.94	1,880,131.95
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
DSPTM			<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
	J8		Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	884,712.00	53,328.98	831,383.02
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	249,400.00	0.00	249,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	56,000.00	0.00	56,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
DPP			<b>DIR.DE PLANEACION MPAL.Y/O PROG.PPTO MPAL.</b>			
	FRF		PLANEACION DE LA ADMINISTRACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	133,392.00	0.00	133,392.00
OCE			<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
	GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	405,307.00	82,221.97	323,085.03
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
DDR			<b>DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL</b>			
	MA		MEJORAMIENTO SOC.CIVICO Y MATERIAL COMUNITARIO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	109,548.00	0.00	109,548.00
COI			<b>COMISARIAS</b>			
	LS		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	126,508.00	0.00	126,508.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
DIF			<b>DIF MUNICIPAL</b>			
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	579,642.00	0.00	579,642.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OOM			<b>OOMAPAS</b>			
	AB		APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	270,226.00	0.00	270,226.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	470,400.00	0.00	470,400.00
			<b>TOTAL</b>	<b>17,292,162.37</b>	<b>3,017,472.38</b>	<b>14,274,689.99</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 AYUNTAMIENTO DE BACANORA  
 ESTADO DE SONORA  
 C. Ana Rosa Sílva López

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

La C. Ana Rosa Silva López, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacanora, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento No. 41 celebrada el 19 de Febrero de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales Cuarto Trimestre 2023.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DQP	HN	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE INVERSION PUBLICA	1,574,546.85	28,547,466.59	30,122,013.44
<b>TOTAL</b>				<b>1,574,546.85</b>	<b>28,547,466.59</b>	<b>30,122,013.44</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE BACANORA  
SONORA DE SONORA  
Ana Rosa Silva López

Publicación Electrónica  
sin validez oficial



Convenio Autorización Número 10-951-2024

AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE NATURA”, UBICADO POR EL BULEVAR QUINTO BORDO Y BULEVAR AGUSTIN F. ZAMORA, AL NORTE DE CIUDAD, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A LA EMPRESA “RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.”

La Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su Coordinador General, la C. ASTARTE CORRO RUIZ, con fundamento en los artículos 1, 7 fracción XXV, 68, 73 y 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 1, 32 y 33 último párrafo y fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; otorga la presente **AUTORIZACIÓN** al tenor de los siguientes términos y condiciones:

#### TÉRMINOS

I. El C.P. CARLOS ARMANDO ARVAYO DOMINGUEZ, representante legal y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio y con facultades especiales para realizar donaciones, de la empresa “RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.”, con base en lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 73 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y con fecha 26 de Enero del 2024, solicitó la autorización de un Desarrollo Inmobiliario Habitacional Unifamiliar, denominado “VALLE NATURA”, con una superficie de 377,779.054 M2, ubicado por el Bulevar Quinto Bordo y Bulevar Agustín F. Zamora, al norte de ciudad, sonora, sonora.

II. Dicha solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 103 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos consistente en:

- 1) Acreditación de la personalidad del C.P. CARLOS ARMANDO ARVAYO DOMINGUEZ, representante legal, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio así como facultades especiales para realizar donaciones mediante Escritura Pública Número 76,046, Volumen 3,424, de fecha 14 de Marzo del 2018, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Cayetano Becerra Tucker, Notario Público Número 28, con ejercicio y residencia en la Ciudad Juárez, Chihuahua, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Bulevar la Jolla No. 100 Fraccionamiento la Jolla, de esta ciudad.
- 2) Acta Constitutiva de la empresa “RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.”, otorgada mediante Escritura Pública Número 19,805, Volumen 994, de fecha 15 de Agosto del 2007, otorgada ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número 28, con ejercicio y residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, folio mercantil electrónico número 23817\*10, del día 28 de agosto del 2007.



- 3) Título de Propiedad del predio con superficie de **377,779.054**, lo cual acredita mediante la **Escritura Pública número 18,534** Volumen 305, de fecha 26 de Mayo del 2015, pasada ante la fe del Notario Público número 53, Lic. Iván Flores Salazar, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 489512 Volumen 38,942, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, con fecha 19 de Junio de 2015.
- 4) Dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen, según se acredita con Información Registral de folio número **985213**.
- 5) Licencia Ambiental Integral, expedida por el Instituto Municipal de Ecología, mediante oficio **IME/FJGB/798/2023** de fecha **28 de Septiembre del 2023**.
- 6) Licencia de uso de suelo expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número **CIDUE/ACR/03052/2022**, de fecha 03 de Junio del 2022.
- 7) Dictamen de Congruencia emitido por el Instituto de Planeación Urbana de Hermosillo mediante oficio No. **DC-170**, de fecha 23 de Noviembre del 2022. Queda condicionado a resolver el tema pluvial y realizar las obras necesarias que se proponen en el estudio presentado, dentro su predio sin afectar predios de terceros ni las secciones viales propuestas:

\*En el cruce del Blvd. Agustín Zamora y la avenida al norte de Natura, se ha acumulado un caudal considerable. Para evitar que este cruce se inunde deben proyectarse las estructuras pluviales pertinentes. Estas consisten en captaciones al norte y al oriente para que el caudal no cruce en forma superficial sino subterráneas. La captación al oriente deberá de empezarse al menos 50 m al oriente del cruce y deberá:

\*Después del cruce se propone conducir el agua a través de un colector con sección trapezoidal con la sección C1 la cual está formada de 1.00 m de planilla y taludes de 1.50 a 1.1, recibiendo por colchonetas de gaviones.

\*Estructura Pluvial para recibir el arroyo de la cuenca H y el canal de gaviones de la cuenca G bajo la vialidad de 32 m de ancho que va de oriente a poniente, el norte de valle natura.

\*Canal Trapezoidal con colchoneta de gaviones para redireccionar el cauce de la cuenca I hacia el canal principal, con la sección C2 de 1.00 m de planilla y taludes de 1.50 a 1.1.

\*Alcantarilla de cruce sobre el canal de gaviones indiciendo anteriormente para ingresar a la cerrada.

\*Construir un Canal trapezoidal con colchoneta de gaviones para conducir un gasto de 63.05m<sup>3</sup>/s que será el gasto generado por las cuencas G y H con un periodo de retorno de 25 años. Sección C3 de 8.00 m de planilla y taludes de 1.50 a 1.1, esta canal deberá de estar recibiendo mantenimiento constante para evitar acumulación de azoles.

\*Cruce de la vialidad de acceso donde el arroyo principal recibirá el arroyo de la cuenca I. Esta estructura será de las llamadas tipo península e "Y". Toda de concreto.

\*Construir un canal trapezoidal con colchoneta de gaviones para conducir un gasto de 74.38 m<sup>3</sup>/s que será el gasto generado por las cuencas G, H e I con un periodo de retorno de 25 años. Sección C4 de 10.00 m de planilla y taludes de 1.50 a 1.1, esta canal deberá de estar recibiendo mantenimiento constante para evitar acumulación de azoles.

\*Estructura Pluvial para que el arroyo se incorpore de una forma segura al canal pluvial al centro del Blvd. Llamado Quinto Bordo. El proyecto ejecutivo debe considerar el diseño de la captación que será la transición del canal de gaviones y estructura de concreto, el puente bajo la vialidad y la descarga para integrar el caudal al canal que vienen dirección de oriente a poniente. Esta estructura es muy importante ya que es donde el flujo hará un cambio de dirección. Esta descarga deberá de recibir mantenimiento constante y que el cambio de dirección de flujo el cual también tendrá un cambio de velocidad, ya que el quinto bordo tiene un pendiente topográfico menor, hará que se depositen muchos azoles en ese punto.

- 8) Aprobación de modificación de Anteproyecto de Lotificación del Desarrollo Inmobiliario, expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio número **CIDUE/ACR/7648/2023**, de fecha **16 de Agosto del 2023**; incluyendo los planos de Localización, Poligonal, Topográfico, Manzanero, Plano Lotificación con cuadros de Uso de Suelo, y Plano de Asignación de Claves Catastrales.
- 9) Aprobación del estudio del drenaje pluvial expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, respecto de la zona donde se ubica el Desarrollo Inmobiliario, incluyendo los planos de Rasantes y Drenaje Pluvial, según oficio número **DGI/4272/2023**, de fecha **27 de Diciembre del 2023**.
- 10) Oficio del Consejo de Nomenclatura Municipal emitido por el Consejo de Nomenclatura referente al nombre del Desarrollo Inmobiliario y de la nomenclatura de las vialidades, según oficio **CNM/051/2023** de fecha 18 de Septiembre del 2023.



- 11) Oficio número **DIO-0166/2024** de fecha **25 de Enero del 2024**, expedido por Agua de Hermosillo, donde se acredita la prefactibilidad de suministro de agua potable y drenaje.
- 12) Oficio número **DIS/HER/PLAN-1175/2021** de fecha **30 de Abril del 2021**, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, donde se acredita la factibilidad para el suministro de energía eléctrica.

**CONDICIONES**  
**Capítulo I**  
**Del objeto de la autorización**

**Primera.-** El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el Desarrollo habitacional denominado "**VALLE NATURA**", a la empresa "**RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**", en su carácter de "**EL DESARROLLADOR**" sobre una superficie de **377,779.054 M2**, ubicado por el Bulevar Quinto Bordo y Bulevar Agustín F. Zamora, al norte de ciudad, del Municipio de Hermosillo, Sonora; y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

**Segunda.-** De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por "**EL DESARROLLADOR**" consistente en **1,562 lotes** habitacionales, **8 lote** para área verde, **3 lotes** Comerciales y **1 Equipamiento**, a los siguientes cuadros:

	5	5	1	168,893	168,893			
28	6	6	1	95,712	95,712			
	7	11	5	95,616	478,080			
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>7</b>				<b>742,685</b>	-	-	-

<b>CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 1</b>			
<b>ETAPA 1</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>% ÁREA VENDIBLE</b>	<b>% PREDIO</b>
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>3,477.879</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>742.685</b>	<b>100.00%</b>	<b>21.35%</b>
HABITACIONAL	742.685	100.00%	21.35%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%
<b>DONACIONES</b>	<b>2,735.194</b>		<b>78.65%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	2,421.371		69.62%
CANALES PLUVIALES	-		0.00%
ÁREAS VERDES	-	0.00%	0.00%
ÁREAS JARDINADAS	313.823		9.02%
EQUIPAMIENTO	-	0.00%	0.00%





CUADRO DE RELACION DE LOTES ETAPA 2								
WIZ	RANGES			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	COMERCIAL	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL				ÁREA VERDE	EQUIPAMIENTO
28	1	3	3	94.780	284.340			
	4	4	1	101.568	101.568			
	12	12	1	5,550.239		5,550.239		
29	1	1	1	979.836			979.836	
30	1	18	18	94.780	1,706.040			
31	1	1	1	97.785	97.785			
	2	3	2	98.000	196.000			
	4	4	1	97.785	97.785			
	5	14	10	94.780	947.800			
	15	16	2	94.565	189.130			
	17	26	10	94.780	947.800			
32	1	38	38	94.780	3,601.640			
33	1	38	38	94.780	3,601.640			
34	1	38	38	94.780	3,601.640			
35	1	13	13	109.560	1,424.280			
36	1	22	22	94.780	2,085.160			
	23	23	1	121.240	121.240			
	24	24	1	121.176	121.176			
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>201</b>	<b>19,125.024</b>	<b>5,550.239</b>	<b>979.836</b>		

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 2			
ETAPA 2	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>50,601.172</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>24,675.263</b>	100.00%	<b>48.76%</b>
HABITACIONAL	19,125.024	77.51%	37.80%
COMERCIAL	5,550.239	22.49%	10.97%
<b>DONACIONES</b>	<b>25,925.909</b>		<b>51.24%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	23,766.927		46.97%
CANALES PLUVIALES	-		0.00%
ÁREAS VERDES	979.836	3.97%	1.94%
ÁREAS JARDINADAS	1,179.146		2.33%
EQUIPAMIENTO	-	0.00%	0.00%



CENSO DE VILLAGES DE SONORA ETAPA 1								
MZ	LOTE			SUPERFICIE LOTE	SUPERFICIE TOTAL			
	DESDE	HASTA	TOTAL		HABITACIONAL	COMERCIAL	ÁREA VERDE	EQUIPAMIENTO
22	20	20	1	139.155	139.155			
	21	37	17	94.780	1,611.260			
	38	38	1	125.370	125.370			
23	1	1	1	94.565	94.565			
	2	10	9	94.780	853.020			
	11	11	1	101.020	101.020			
	12	12	1	150.414	150.414			
	13	13	1	166.699	166.699			
	14	27	14	94.780	1,326.920			
	28	28	1	97.342	97.342			
	29	29	1	116.587	116.587			
	30	30	1	144.584	144.584			
	31	31	1	1,571.880			1,571.880	
24	32	32	1	884.092		884.092		
	1	2	2	94.565	189.130			
	3	12	10	94.780	947.800			
	13	13	1	109.144	109.144			
	14	14	1	133.484	133.484			
	15	23	9	94.780	853.020			
25	1	2	2	94.565	189.130			
	3	15	13	94.780	1,232.140			
	16	16	1	124.580	124.580			
	17	17	1	148.921	148.921			
	18	29	12	94.780	1,137.360			
26	1	2	2	94.565	189.130			
	3	6	4	94.780	379.120			
	7	7	1	94.901	94.901			
	8	8	1	96.054	96.054			
	9	9	1	97.405	97.405			
	10	10	1	98.756	98.756			
	11	11	1	100.107	100.107			
	12	12	1	101.458	101.458			
	13	13	1	102.809	102.809			
	14	14	1	104.160	104.160			
15	15	1	105.510	105.510				



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 3								
MZ	METS			SUPERFICIE LOTE	SUPERFICIE TOTAL			
	DESDE	HASTA	TOTAL		HABITACIONAL	COMERCIAL	ÁREA VERDE	EQUIPAMIENTO
26	16	16	1	106.861	106.861			
	17	17	1	156.931	156.931			
	18	18	1	114.233	114.233			
	19	19	1	116.909	116.909			
	20	20	1	152.757	152.757			
	21	21	1	106.874	106.874			
	22	22	1	105.549	105.549			
	23	23	1	104.224	104.224			
	24	24	1	102.898	102.898			
	25	25	1	101.573	101.573			
	26	26	1	100.247	100.247			
	27	27	1	98.922	98.922			
	28	28	1	97.597	97.597			
	29	29	1	96.271	96.271			
30	30	1	95.039	95.039				
31	34	4	94.780	379.120				
27	8	15	8	94.780	758.240			
	16	16	1	98.690	98.690			
	17	17	1	94.786	94.786			
	18	25	8	94.780	758.240			
	26	26	1	94.697	94.697			
<b>SUMA TOTAL</b>					<b>15,301.713</b>	<b>884.092</b>	<b>1,571.880</b>	<b>-</b>

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 3			
ETAPA 3	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>35,636.579</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>16,185.805</b>	100.00%	<b>45.42%</b>
HABITACIONAL	15,301.713	94.54%	42.94%
COMERCIAL	884.092	5.46%	2.48%
<b>DONACIONES</b>	<b>19,450.774</b>		<b>54.58%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	13,663.158		38.34%
CANALES PLUVIALES	2,257.553		6.33%
ÁREAS VERDES	1,571.880	9.71%	4.41%
ÁREAS JARDINADAS	1,958.183		5.49%
EQUIPAMIENTO	-	0.00%	0.00%



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA						SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
ESTADO DE CUENTAS						ESTADO DE CUENTAS	
CÓDIGO DE CUENTAS						CÓDIGO DE CUENTAS	
30	19	24	6	94.780	568.680		
36	25	25	1	121.024	121.024		
	26	26	1	121.240	121.240		
	27	48	22	94.780	2,085.160		
37	1	1	1	1,062.296		1,062.296	
38	1	1	1	97.785	97.785		
	2	3	2	98.000	196.000		
	4	4	1	97.785	97.785		
	5	9	5	94.780	473.900		
	10	10	1	123.619	123.619		
	11	11	1	146.147	146.147		
39	12	15	4	94.780	379.120		
	1	8	8	94.780	758.240		
	9	9	1	139.534	139.534		
	10	10	1	181.883	181.883		
	11	11	1	111.503	111.503		
	12	37	26	94.780	2,464.280		
	38	38	1	142.800	142.800		
	39	39	1	196.520	196.520		
40	1	2	2	94.565	189.130		
	3	6	4	94.780	379.120		
	7	7	1	116.035	116.035		
	8	8	1	138.579	138.579		
	9	11	3	94.780	284.340		
41	1	2	2	94.565	189.130		
	3	11	9	94.780	853.020		
	12	13	2	94.565	189.130		
	14	22	9	94.780	853.020		
42	1	2	2	94.565	189.130		
	3	11	9	94.780	853.020		
	12	13	2	94.565	189.130		
	14	22	9	94.780	853.020		
43	1	2	2	94.565	189.130		
	3	9	7	94.780	663.460		
	10	10	1	139.131	139.131		
	11	11	1	161.675	161.675		
	12	17	6	94.780	568.680		



CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 4								
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	SUPERFICIA TOTAL			
	DESDE	HASTA	TOTAL		HABITACIONAL	COMERCIAL	ÁREA VERDE	EQUIPAMIENTO
44	1	2	2	94.565	189.130			
	3	12	10	94.780	947.800			
	13	13	1	162.226	162.226			
	14	14	1	184.770	184.770			
	15	23	9	94.780	853.020			
45	1	2	2	94.565	189.130			
	3	11	9	94.780	853.020			
	12	13	2	94.565	189.130			
	14	22	9	94.780	853.020			
46	1	1	1	126.725	126.725			
	2	3	2	126.940	253.880			
	4	6	3	109.560	328.680			
	7	7	1	109.455	109.455			
47	1	1	1	109.345	109.345			
	2	9	8	109.560	876.480			
	10	10	1	136.322	136.322			
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>219</b>		<b>21,765.233</b>		<b>1,062.296</b>	<b>-</b>

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 4			
ETAPA 4	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>51,958.413</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>21,765.233</b>	100.00%	41.89%
HABITACIONAL	21,765.233	100.00%	41.89%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%
<b>DONACIONES</b>	<b>30,193.180</b>		<b>58.11%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	24,251.754		46.68%
CANALES PLUVIALES	1,963.443		3.78%
ÁREAS VERDES	1,062.296	4.88%	2.04%
ÁREAS JARDINADAS	2,915.687		5.61%
EQUIPAMIENTO	-	0.00%	0.00%



**CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 5**

MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	SUPERFICIE TOTAL			
	DESDE	HASTA	TOTAL		HABITACIONAL	COMERCIAL	ÁREA VERDE	EQUIPAMIENTO
78	1	1	1	140.928	140.928			
	2	11	10	94.780	947.800			
	12	12	1	112.187	112.187			
	13	13	1	190.557	190.557			
	14	14	1	153.634	153.634			
	15	18	4	94.780	379.120			
	19	19	1	103.935	103.935			
	20	22	3	116.209	348.627			
	23	23	1	117.796	117.796			
24	31	8	94.780	758.240				
79	1	1	1	146.602	146.602			
	2	2	1	131.014	131.014			
	3	10	8	94.780	758.240			
	11	11	1	124.247	124.247			
	12	12	1	117.527	117.527			
	13	20	8	94.780	758.240			
80	1	1	1	134.579	134.579			
	2	6	5	94.780	473.900			
	7	7	1	131.406	131.406			
	8	8	1	138.221	138.221			
	9	11	3	94.780	284.340			
	12	12	1	161.905	161.905			
	13	13	1	156.728	156.728			
	14	14	1	162.834	162.834			
15	15	1	142.246	142.246				
81	1	21	21	94.780	1,990.380			
	22	22	1	1,056.442			1,056.442	
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>88</b>		<b>9,065.233</b>	<b>-</b>	<b>1,056.442</b>	<b>-</b>



CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 5			
ETAPA 5	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>28,039.430</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>9,065.233</b>	100.00%	<b>32.33%</b>
HABITACIONAL	9,065.233	100.00%	32.33%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%
<b>DONACIONES</b>	<b>18,974.197</b>		<b>67.67%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	12,797.141		45.64%
CANALES PLUVIALES	3,008.676		10.73%
ÁREAS VERDES	1,056.442	11.65%	3.77%
ÁREAS JARDINADAS	2,111.938		7.53%
EQUIPAMIENTO	-	0.00%	0.00%

Parcela	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
48	1	2	2	94,780	189,560		
	3	3	1	99,264	99,264		
	4	4	1	100,842	100,842		
	5	5	1	143,412	143,412		
	6	6	1	215,522	215,522		
	7	7	1	131,722	131,722		
	49	1	1	1	97,785	97,785	
2		15	14	94,780	1,326,920		
16		16	1	97,785	97,785		
50	1	1	1	94,565	94,565		
	2	6	5	94,780	473,900		
	7	7	1	91,438	91,438		
	8	8	1	116,454	116,454		
	9	9	1	106,287	106,287		
	10	10	1	106,150	106,150		
	11	11	1	107,653	107,653		
	12	12	1	120,957	120,957		
	13	13	1	93,750	93,750		
	14	16	3	94,780	284,340		
51	17	17	1	107,744	107,744		
	19	20	2	94,780	189,560		
	21	21	1	99,514	99,514		
	22	29	8	94,780	758,240		



Categoría	Año			Subtotal		Total		Total
	Nombre	Apellido	Edad	Salario	Salario	Salario	Salario	
	30	30	1	99.193	99.193			
	31	34	4	94.780	379.120			
	35	35	1	120.960	120.960			
	36	36	1	135.799	135.799			
52	1	2	2	94.565	189.130			
	3	18	16	94.780	1,516.480			
	19	19	1	144.161	144.161			
	20	20	1	127.231	127.231			
	21	36	16	94.780	1,516.480			
53	1	1	1	151.491	151.491			
	2	2	1	147.393	147.393			
	3	18	16	94.780	1,516.480			
	19	20	2	94.565	189.130			
	21	37	17	94.780	1,611.260			
54	1	1	1	162.154	162.154			
	2	3	2	94.780	189.560			
55	1	1	1	840.444			840.444	
56	1	1	1	97.785	97.785			
	2	3	2	98.000	196.000			
	4	4	1	97.785	97.785			
	5	17	13	94.780	1,232.140			
	18	19	2	94.565	189.130			
	20	32	13	94.780	1,232.140			
57	1	2	2	94.565	189.130			
	3	17	15	94.780	1,421.700			
	18	18	1	131.129	131.129			
	19	19	1	111.569	111.569			
	20	34	15	94.780	1,421.700			
58	4	4	1	114.296	114.296			
	5	32	28	94.780	2,653.840			
82	2	17	16	94.780	1,516.480			
	18	18	1	125.222	125.222			
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>247</b>		<b>24,079.432</b>	-	<b>840.444</b>	-





**CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 6**

ETAPA 6	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>55,043.077</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>24,079.432</b>	100.00%	<b>43.75%</b>
HABITACIONAL	24,079.432	100.00%	43.75%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%
<b>DONACIONES</b>	<b>30,963.645</b>		<b>56.25%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	27,356.337		49.70%
CANALES PLUVIALES	1,119.025		2.03%
ÁREAS VERDES	840.444	3.49%	1.53%
ÁREAS JARDINADAS	1,647.839		2.99%
EQUIPAMIENTO	-	0.00%	0.00%

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 6						
NO. PREDIO	NO. LOTE	NO. MANZANA	NO. QUILÓMETRO	NO. SECCION	NO. SUPERFICIE	NO. SUPERFICIE VENDIBLE
51	1	1			107.508	107.508
	2	2	1		143.781	143.781
	3	3	1		98.861	98.861
	4	18	15		94.780	1,421.700
58	1	1	1		94.780	94.780
	2	2	1		114.650	114.650
	3	3	1		178.345	178.345
	33	59	27		94.780	2,559.060
	60	60	1		129.126	129.126
59	1	1	1		131.308	131.308
	2	13	12		94.780	1,137.360
	14	14	1		94.423	94.423
	15	15	1		94.628	94.628
	16	25	10		94.780	947.800
	26	26	1		147.759	147.759
60	1	1	1		97.002	97.002
	2	13	12		94.780	1,137.360
	14	14	1		94.566	94.566
	15	15	1		94.780	94.780
	16	27	12		94.780	1,137.360
	28	28	1		96.791	96.791
61	1	1	1		144.647	144.647
	2	12	11		94.780	1,042.580

12



Grupos	Clase	Sexo	Edad	Salario	Salario			
	13	13	1	108.423	108.423			
	14	14	1	108.628	108.628			
	15	25	11	94.780	1,042.580			
	26	26	1	144.436	144.436			
62	1	1	1	111.512	111.512			
	2	12	11	94.780	1,042.580			
	13	13	1	108.423	108.423			
	14	14	1	108.628	108.628			
	15	25	11	94.780	1,042.580			
	26	26	1	111.301	111.301			
63	1	1	1	98.131	98.131			
	2	12	11	94.780	1,042.580			
	13	13	1	107.276	107.276			
	14	14	1	122.002	122.002			
	15	25	11	94.780	1,042.580			
	26	26	1	96.603	96.603			
64	1	1	1	96.698	96.698			
	2	11	10	94.780	947.800			
	12	12	1	157.501	157.501			
	13	13	1	104.575	104.575			
	14	24	11	94.780	1,042.580			
	25	25	1	95.170	95.170			
65	1	1	1	131.811	131.811			
	2	11	10	94.780	947.800			
	12	12	1	121.276	121.276			
	13	13	1	150.277	150.277			
	14	23	10	94.780	947.800			
	24	24	1	114.348	114.348			
66	1	1	1	1,330.405			1,330.405	
67	1	2	2	94.565	189.130			
	3	5	3	94.780	284.340			
	6	6	1	125.499	125.499			
	7	7	1	108.035	108.035			
	8	10	3	94.780	284.340			
68	1	1	1	103.494	103.494			
	2	2	1	127.199	127.199			
	3	49	47	94.780	4,454.660			
	50	50	1	181.439	181.439			
70	44	48	5	96.403	482.017			



CUADRO DE RELACION DE LOTES ETAPA 7								
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	SUPERFICIE TOTAL			
	DESDE	HASTA	TOTAL		HABITACIONAL	COMERCIAL	ÁREA VERDE	EQUIPAMIENTO
82	1	1	1	94.780	94.780			
	19	19	1	110.496	110.496			
	20	34	15	94.780	1,421.700			
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>313</b>		<b>30,509.203</b>	-	<b>1,330.405</b>	-

CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 7			
ETAPA 7	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>59,273.667</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>30,509.203</b>	<b>100.00%</b>	<b>51.47%</b>
HABITACIONAL	30,509.203	100.00%	51.47%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%
<b>DONACIONES</b>	<b>28,764.465</b>		<b>48.53%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	24,351.308		41.08%
CANALES PLUVIALES	793.479		1.34%
ÁREAS VERDES	1,330.405	4.36%	2.24%
ÁREAS JARDINADAS	2,289.273		3.86%
EQUIPAMIENTO	-	0.00%	0.00%

CUADRO DE RELACION DE LOTES ETAPA 8								
MZ	LOTES			SUPERFICIE LOTE	SUPERFICIE TOTAL			
	DESDE	HASTA	TOTAL		HABITACIONAL	COMERCIAL	ÁREA VERDE	EQUIPAMIENTO
68	51	51	1	184.427	184.427			
	52	89	38	94.780	3,601.640			
69	1	1	1	12,712.423				12,712.423
70	1	1	1	94.565	94.565			
	2	18	17	94.780	1,611.260			
	19	19	1	100.288	100.288			
	20	20	1	157.143	157.143			
	21	21	1	154.787	154.787			
	22	22	1	100.770	100.770			
	23	43	21	96.403	2,024.469			
71	1	2	2	94.565	189.130			
	3	19	17	94.780	1,611.260			
	20	20	1	156.601	156.601			



Categoría	Cuenta			Monto		Monto	Monto	Monto
	Presupuesto	Modificado	Actualizado	Presupuesto	Actualizado			
	21	21	1	179.918	179.918			
	22	37	16	94.780	1,516.480			
72	1	1	1	220.343	220.343			
	2	2	1	153.986	153.986			
	3	7	5	94.780	473.900			
	8	9	2	94.565	189.130			
	10	12	3	94.780	284.340			
73	1	5	5	94.780	473.900			
	6	6	1	143.091	143.091			
74	1	1	1	871.273		871.273		
75	1	1	1	97.785	97.785			
	2	3	2	98.000	196.000			
	4	4	1	97.785	97.785			
	5	16	12	94.780	1,137.360			
	17	17	1	156.151	156.151			
	18	18	1	194.744	194.744			
	19	29	11	94.780	1,042.580			
76	1	1	1	130.785	130.785			
	2	2	1	106.058	106.058			
	3	19	17	94.780	1,611.260			
	20	20	1	126.414	126.414			
	21	21	1	127.486	127.486			
	22	37	16	94.780	1,516.480			
77	1	4	4	102.092	408.368			
	5	5	1	124.088	124.088			
	6	10	5	102.613	513.065			
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>215</b>		<b>21,207.787</b>	-	<b>871.273</b>	<b>12,712.423</b>



CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 8			
ETAPA 8	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>60,358.357</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>21,207.787</b>	100.00%	<b>35.14%</b>
HABITACIONAL	21,207.787	100.00%	35.14%
COMERCIAL	-	0.00%	0.00%
<b>DONACIONES</b>	<b>39,150.570</b>		<b>64.86%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	25,008.967		41.43%
CANALES PLUVIALES	-		0.00%
ÁREAS VERDES	871.273	4.11%	1.44%
ÁREAS JARDINADAS	557.907		0.92%
EQUIPAMIENTO	12,712.423	59.94%	21.06%

CUADRO DE RELACIÓN DE LOTES ETAPA 9								
Lote	AÑOS			SUPERFICIE LOTE	HABITACIONAL	COMERCIAL	SUPERFICIE TOTAL	
	DESDE	HASTA	TOTAL				ÁREA VERDE	EQUIPAMIENTO
16	1	1	1	154.685	154.685			
	2	17	16	94.780	1,516.480			
	18	18	1	94.565	94.565			
17	1	1	1	114.627	114.627			
	2	2	1	114.627	114.627			
	3	16	14	94.780	1,326.920			
	17	18	2	94.565	189.130			
	19	32	14	94.780	1,326.920			
18	1	1	1	105.587	105.587			
	2	2	1	93.648	93.648			
	3	16	14	94.780	1,326.920			
	17	18	2	94.565	189.130			
	19	32	14	94.780	1,326.920			
	1	1	1	107.919	107.919			
19	2	2	1	93.648	93.648			
	3	7	5	94.780	473.900			
	8	8	1	97.785	97.785			
	9	10	2	98.000	196.000			
	11	11	1	97.785	97.785			
	12	16	5	94.780	473.900			
	1	1	1	817.985		817.985		
20	2	2	1	106.643	106.643			
	3	3	1	97.983	97.983			



ESTADÍSTICA DE LOTES							
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
21	1	1	1	1,084.775			1,084.775
	1	1	1	125.370	125.370		
22	2	18	17	94.780	1,611.260		
	19	19	1	139.155	139.155		
27	1	1	1	94.550	94.550		
	2	7	6	94.780	568.680		
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>128</b>			<b>12,164.737</b>	<b>817.985</b>	<b>1,084.775</b>

<b>LOTES TOTALES</b>	<b>1,574</b>	<b>-</b>	<b>153,961</b>	<b>7,252</b>	<b>8,797</b>	<b>12,712</b>
----------------------	--------------	----------	----------------	--------------	--------------	---------------

**CUADRO DE USOS DE SUELO ETAPA 9**

ETAPA 9	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>33,390.480</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>12,982.722</b>	<b>100.00%</b>	<b>38.88%</b>
HABITACIONAL	12,164.737	93.70%	36.43%
COMERCIAL	817.985	6.30%	2.45%
<b>DONACIONES</b>	<b>20,407.758</b>		<b>61.12%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	17,509.130		52.44%
CANALES PLUVIALES	918.116		2.75%
ÁREAS VERDES	1,084.775	8.36%	3.25%
ÁREAS JARDINADAS	895.737		2.68%
EQUIPAMIENTO	-	0.00%	0.00%



CUADRO DE USOS DE SUELO GENERAL			
	SUPERFICIE	% ÁREA VENDIBLE	% PREDIO
<b>SUPERFICIE TOTAL PREDIO</b>	<b>377,779.054</b>		<b>100.00%</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>	<b>161,213.363</b>	100.00%	<b>42.67%</b>
HABITACIONAL	153,961.047	95.50%	40.75%
COMERCIAL	7,252.316	4.50%	1.92%
<b>DONACIONES</b>	<b>216,565.691</b>	134.33%	<b>57.33%</b>
VIALIDADES, BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS	171,126.093		45.30%
CANALES PLUVIALES	10,060.292		2.66%
ÁREAS VERDES	8,797.351	5.46%	2.33%
ÁREAS JARDINADAS	13,869.532		3.67%
EQUIPAMIENTO	12,712.423	7.89%	3.37%

LOTES VIVIENDA	1,562
LOTES ÁREAS VERDES	8
LOTES ÁREAS COMERCIALES	3
LOTES EQUIPAMIENTO URBANO	1
<b>TOTAL LOTES</b>	<b>1,574</b>

**Tercera.-** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I, 80 y 81 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 73 Fracción I, 74 y 76 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL DESARROLLADOR", el área comprendida por el lote 001 de la manzana 069 con una superficie de **12,712.423 M2**, que representa el **7.89 %** del área total vendible para Equipamiento Urbano, y las áreas comprendidas por los lotes; 001 de la manzana 021 con superficie de 1,084.775 M2., 031 de la manzana 023 con superficie de 1,571.880 M2., 001 de la manzana 029 con superficie de 979.836 M2., 001 de la manzana 037 con superficie de 1,062.296 M2., 001 de la manzana 055 con superficie de 840.444 M2., 001 de la manzana 066 con superficie de 1,330.405 M2., 001 de la manzana 074 con superficie de 871.273 M2., 022 de la manzana 081 con superficie de 1,056.442 M2., que sumado da un total de 8,797.351 M2, misma que representan el **5.46 %** del área total vendible y que será destinada para Área Verde; así como las áreas comprendidas por las vialidades, áreas jardinadas y pasos pluviales considerados dentro de este Desarrollo con una superficie de **195,055.917 M2**.

**Cuarta.-** De conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" deberá tramitar la Licencia de Urbanización para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, en un plazo no mayor de **CUATRO MESES** contados a partir de la expedición de la presente autorización.

**Quinta.-** La ejecución del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, se llevará a cabo en **Nueve Etapas** de acuerdo al proyecto presentado y cuyos plazos para la terminación de las obras de urbanización se establecerán en la licencia respectiva.



**Sexta.-** En cumplimiento a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 88 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; **"EL DESARROLLADOR"** deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, el número de esta autorización y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes.

**Séptima.-** Para cualquier tipo de edificación o demolición que **"EL DESARROLLADOR"** pretenda realizar de manera previa o de preparación para el Desarrollo Inmobiliario, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

**Octava.-** De conformidad con lo que dispone los artículos 83 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 85 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; **"EL DESARROLLADOR"** para proceder a la enajenación de lotes, ya sea en su totalidad o por etapas, deberá haber concluido las obras de urbanización correspondientes, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondiente.

**Novena.-** En cumplimiento a lo previsto en los artículos 84 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 110 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; se requerirá autorización de venta emitida por la autoridad municipal, cuando el desarrollador pretenda realizar enajenaciones de lotes previo al inicio de las obras de urbanización, o bien durante el proceso de las mismas, siempre y cuando otorgue fianza que ampare las obras de urbanización faltantes conforme a la vigencia de la licencia respectiva.

**Decima.-** Cualquier modificación que pretenda hacer **"EL DESARROLLADOR"** al proyecto del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la **Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología**.

**Décima Primera.-** La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que **"EL DESARROLLADOR"** requiera obtener de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

## Capítulo II De las obligaciones del desarrollador

**Décima Segunda.-** **"EL DESARROLLADOR"** tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 15 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Presentar solicitud a la **Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología**, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;





- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

**Décima Tercera.-** Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

**Décima Cuarta.-** Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

**Décima Quinta.-** Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se registrará por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

Dada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro.

**EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

ING. ASTARTE CORRO RUIZ

**FIRMA DE CONFORMIDAD  
POR "EL DESARROLLADOR"  
"RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V."**

**C. CARLOS ARMANDO ARVAYO DOMINGUEZ**  
Apoderado legal



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-951-2024 DEL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL "VALLE NATURA".

**COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE NOGALES,  
SONORA.** -----

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO** -----

C. **Javier Trinidad Cota Ruiz**, se hace de su conocimiento que, ante este Órgano Colegiado, se lleva a cabo procedimiento de carácter administrativo en su contra, acordando su inicio por el incumplimiento a sus deberes, en cuanto a las normas de actuación y disciplina, conforme a lo previsto en el artículo 172 fracción I, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, siendo este, el ausentarse a sus labores en más de tres ocasiones en un periodo de treinta días y registrado bajo el número de expediente 97/2023, en el cual se desprende auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintitrés, ordenándose su comparecencia a la audiencia de Contestación, Ofrecimiento y Desahogo de Pruebas y Alegatos, en las oficinas que ocupa esta Comisión de Honor, Justicia y Promoción del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en edificio de Seguridad Pública (C4) con dirección en Blvd. El Greco S/N, Colonia el Greco, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, señalándose para el desahogo de dicha audiencia LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en consecuencia se ordena llevar a cabo la diligencia por edictos los cuales se publicaran por una sola vez, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en el periódico de mayor circulación, así como en los Estrados de esta Comisión de Honor, Justicia y Promoción del Municipio de Nogales, Sonora, haciéndosele saber al encausado que deberá comparecer a la audiencia personalmente para su celebración, y cumpliendo con lo señalado en el artículo 174, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, con el apercibimiento que de no comparecer personalmente o por interpósita persona que lo represente legalmente a la audiencia sin causa justificada, se le tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, de igual forma las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal le surtirán efectos en los estrados de esta Comisión de Honor, Justicia y Promoción del Municipio de Nogales, Sonora. Así mismo se le hace saber que quedan a su disposición ante esta autoridad las copias certificadas de traslado del expediente al rubro indicado. CONSTE. --

**COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE NOGALES,  
SONORA.**

**MTRO. LISANDRO JAVIER ARMENTA ROSAS.**

RÉGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA  
Y PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

**CMTE. FRANCISCO EDUARDO MARTINEZ ZUBIETA.**

COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y PROMOCIÓN DE NOGALES,  
SONORA

**CMTE. ELISEO ESTRADA MUÑIZ.**

COMANDANTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR,  
JUSTICIA Y PROMOCIÓN DE NOGALES, SONORA.

**C. ALEJANDRO VIMENEZ MORENO.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ CIUDADANO DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

**LIC. OSCAR EDUARDO REYES ISLAS.**

SECRETARIO DE ACUERDOS Y PROYECTOS DE LA COMISIÓN DE HONOR,  
JUSTICIA Y PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

**ÍNDICE**

**FEDERAL**

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN  
JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

Juicio extinción de dominio expediente 18/2023-VI..... 2

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN  
JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

Juicio extinción de dominio expediente 1/2024-I..... 4

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN  
JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

Juicio extinción de dominio expediente 3/2024..... 5

**ESTATAL**

**CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Notificación por estrados al C. Norberto Ortega Torres, expediente EPRA-OIC-009/2023..... 6

Notificación por estrados al C. Daniel Liera Castro, expediente EPRA-OIC-011/2023..... 8

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Pública No LPA-926001991-001-2024..... 10

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023..... 11

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Autorización del desarrollo inmobiliario habitacional denominado "Valle Natura"..... 14

**H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES**

Edicto emplazamiento al C. Javier Trinidad Cota Ruiz, expediente 97/2023..... 34

Publicación electrónica  
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII23I-19032024-2FEB9B015

